ACTA SESIÓN Nº 04/2016 Concejo Zonal de Pesca de la XIº Región de Aysén

En Puerto Aysén, a 06 de junio de 2016, siendo las 15:35 horas, en sala de reunión de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la XI Región de Aysén, ubicada en Avenida Municipal 458- A, en la ciudad de Puerto Aysén, se da inicio a sesión ordinaria de Consejo Zonal de Pesca, convocada mediante correo electrónico de fecha Martes 31 de Mayo de 2016; celebrada en primera citación, con la asistencia de 07 consejeros titulares: Sonia Medrano, Mark Buscaglia, Eduardo Montti, Jaime Aros, Cristian Hudson, Renato Flores y Cristian Chavez.

La Presidenta, presenta la Tabla de esta sesión y solicita a los consejeros observaciones al Acta leída, la que se aprueba por unanimidad, aclarando algunas observaciones del Consejero Edgardo Avello las cuales se incluirán dentro del acta antes de subirla al portal www.subpesca.cl.-

Se presenta el segundo punto de la tabla respecto de informes técnicos de coordenadas enviado por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura sobre Solicitud para Establecimiento de Áreas de Manejo en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Este punto consideró una presentación del Centro de Investigación del Ecosistema de la Patagonia del proyecto denominado "Asistencia para el desarrollo de Estudio de Situación Base y seguimientos de áreas de manejo de la Región de Aysén, etapa 1", que tiene como objetivo general evaluar el desempeño del plan de manejo y explotación sobre la base de información actualizada de las AMERBs. Provecto financiado a través del Fondo de Administración Pesquera y expuesto por la jefa de proyecto Sra. Madeleine Hamame.

Los Objetivos Específicos del proyecto son:

- 1. Actualizar la información bio-pesquera y ecológica de las especies principales y de la comunidad bentónica.
- 2. Actualizar la información socioeconómica de la organización y de rentabilidad del área.
- 3. Evaluar los indicadores y su trayectoria, en el ámbito de los recursos y en el ámbito socioeconómico de la organización.
- 4. Proponer nuevas acciones de manejo, o replantear aquellas que sean pertinentes, en función del nivel logrado de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Manejo.

Finalmente nos presentan nómina de organizaciones beneficiadas a través de este proyecto quedando en la actualidad solo un estudio base pendiente por motivos netamente de la organización clasificada.



Se expone segunda exposición respecto de informes de coordenadas enviado por la Subsecretaria de Pesca para tramitar establecimiento de las siguientes áreas de manejo:

AMERB	Comuna
Isla Tortuga	Cisnes
Puerto Gala sector G	Cisnes
Puerto Gala sector B	Cisnes
Repollal Alto	Melinka
Repollal Bajo	Melinka

Cabe señalar que según reglamento N° 355 sobre áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos en su Título II artículo 5° se realizaron las consultas pertinentes a Instituciones Públicas y organizaciones de pescadores artesanales que el presidente del consejo estimó pertinente.

Sólo una de las cinco respuestas recibidas por este Consejo, de la Dirección de la Corporación Nacional Forestal a través del Sr. Leonardo Yáñez, manifiesta su RECHAZO a las áreas Puerto Gala Sector B y Puerto Gala Sector G, señalando que estas áreas de manejo, se encuentran dentro de la porción marítima del Parque Nacional Isla Magdalena, en concordancia con lo señalado en el artículo. 36 de la Ley 20.417 de medio ambiente y el artículo 158 de la ley General de Pesca y Acuicultura.

El Consejero Sr. Hudson señala que este sector pertenece a áreas pesqueras tradicionales para los pescadores artesanales de la región, y por lo mismo consulta o solicita a CONAF que tome acciones urgente respecto a este hecho para que de alguna manera esta información les llegue al sector artesanal de la región, ya que se está incumpliendo una Ley, pero hay una línea que le da una amparo a ese espacio y hay que darle cumplimiento.

La Corporación Nacional Forestal informa que existe un proceso de desafectación de un área del Parque y que este podría ser el caso para las solicitudes de **Puerto Gala Sector B y Puerto Gala Sector G.** Para ello la región debe solicitar a través del Intendente Regional se desafecte el área para fines pertinentes, posteriormente se reúne un Consejo de Ministros y el Presidente de la Republica, a través de un decreto modifica los límites del parque justificando muy bien el por qué se pretende desafectar la porción terrestre o marítima.

En resumen, este Consejo define no pronunciarse respecto a estas AMERB, hasta que se tramite la desafectación de las áreas Puerto Gala Sector B y Puerto Gala Sector G.

AMERB	ESTADO
Isla Tortuga	Aprobada
Puerto Gala sector G	Rechazada c/ observaciones
Puerto Gala sector B	Rechazada c/ observaciones
Repollal Alto	Aprobada
Repollal Bajo	Aprobada

Continuando con la sesión se expone el avance de informe técnico 01/2016 del Consejo Zonal de Pesca, respecto de "Dejar sin Efecto Suspensión de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del Recursos Erizo, en la Categoría de Buzo Mariscador, de la Región de Aysén "con el propósito de establecer un número específico de cupos para este listado.

El consejero Hudson indica que en general el informe presenta variables de sentido común y releva el hecho que manteniendo un régimen de registro inaperturado, van a seguir existiendo los súper buzos y de esta manera se sigue validando una información que no es fidedigna.

El informe propone un número de 200 cupos, lo que está en relación a la cantidad de pescadores por sobre los 60 años y a aquellos pescadores que entraron en proceso de caducidad; la apertura permitiría que la curva etaria tome un patrón normal y de alguna manera salen del sistema buzos de 60 años para incorporar a buzos de menor edad con sus permisos al día y que no tienen registro.

Se acuerda ingresar el presente informe técnico del Consejo Zonal de Pesca lo antes posible a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura en Valparaíso.

El último punto de la tabla hace mención relevante al funcionamiento y gestión del año 2015.

- 1. Se da a conocer nuevamente la normativa que ampara los Consejos Zonales de Pesca.
- 2. Su participación respecto de Consultas, Informes técnicos, Proposiciones y Aprobaciones.
- 3. Los plazos establecidos para enviar sus pronunciamientos a nivel central.
- 4. Y finalmente se les recuerda a los Consejeros la importancia de asistir a las sesiones del Consejo dado a que la presidenta debe informar una vez al año respecto de esto.

Puntos Varios:

El Consejero Sr. Flores expone situación de deuda por concepto de pago de patentes de áreas de manejo que presentan organizaciones artesanales de la región, poniendo como claro ejemplo al Sindicato Islas Huichas N° 3. Solicita a las autoridades gestionar una condonación respecto de las deudas que mantienen las organizaciones artesanales de la región de Aysén.

El consejero Sr. Buscaglia, señala que como Seremi de Economía se hicieron consultas a la Tesorería Regional y sin tener mayor solución al tema. Plantea la opción de cómo Consejo Zonal presentar una nueva consulta formal.

Acuerdos

- 1.-La Corporación Nacional Forestal se compromete a enviar a la presidenta del Consejo el protocolo para trámite de desafectación
- 2.-Según lo planteado por Consejero Sr. Chavez respecto de la informalidad y dificultad que presentan las personas para aprobar la prueba de acreditación y obtener la tarjeta de buzo mariscador, este se comprometió a elaborar listado de personas que se encuentran sin tarjetas principalmente en Islas Huichas para informar a la Gobernación Marítima con el propósito de gestionar capacitación antes de someterse a la prueba de la Autoridad Marítima.
- 3.- Se enviará nuevamente el reglamento interno del Consejo Zonal de Pesca

No existiendo más puntos que tratar se da término a la sesión extraordinaria de este Consejo Zonal de Pesca, siendo las 18:00 horas.